LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2628....BUENOS AIRES, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR NEW-YORK,
Calling at Montevideo.

The remarkably fast sailing A. 1 coppered and copper fastened, Bremen Ship WANDERER, 206 tons, W. Slichting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having ⅔ her cargo engaged will *have very quick despatch.* She is now only in her third year and is, in *every respeet a first class vessel.* For freight, or passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
o 18 No 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA,* surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR LIVERPOOL,

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Barque HELVELLYN, 240 tons Register, William B. Boadle, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88, Calle de la Piedad.

PARA AMBERES
Con escala en Montevideo

El bergantin ingles JANE, de porte de 154 toneladas, su capitan Luckett; es buque de primera clase y tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su carga y será despachado para Montevideo dentro de muy poco tiempo, donde permanecerá algunos dias. La carga que tiene que tomar en aquel puerto está pronta para recibirse. Para flete de 2 á 3000 cueros secos ó su equivalente en fardos aquí ó en Montevideo, se servirá ocurrir á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos,
n 2 Calle de la Piedad No. 88.

FOR ANTWERP,
Calling at Montevideo.

The very fast sailing A. 1. British Brig JANE, 154 tons, Vesey Luckett master, has now full three fourths her cargo engaged and will be despatched hence for Montevideo in a very short time and will remain there but a few days, the cargo she has to take in at that port being ready to go on board. For freight for about 2 a 3000 dry hides or equivalent in bales, either here or at Montevideo, please apply to her consignees Mess. Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 2 No. 88 calle de la Piedad

PARA BURDEOS,

El *muy velero y bien conocido* forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada el todo de su carga, y saldrá presisamente del 25 al 30 del corriente y solo recibirá pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con su capitan calle del 25 de Mayo entre el No. 41 y 43. o 5 tfc

---

Para San Nicolas, Rosario y Bajada,

Saldrá del 20 al 22 del corriente la zumaca CARMEN, de porte de 136 toneladas. Los señores que gusten cargar ó ir de passage, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana.

n 14 6p

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA LA HAVANA,
Pasage solamente.

La *muy superior de vela,* forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir á sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n 15 No. 88 calle de la Piedad.

PARA PAISANDU,

Saldrá el Sabado de esta semana la zumaca CARMEN. Las personas q' gusten cargar ó ir de pasage (para lo q' tiene las mejores comodidades) ocurran á la botica calle de Chacabuco No. 70. n 14 3p

---

SE VENDE,

El lanchon ROSA, recien carenado y muy conocido por su escelente andar. El que se interese en la compra, puede tratar con D. Felipe Botet en el almacen de bebidas calle de Belgrano No. 35.

n 15 3s

AVISO.

EN el almacen de vidrieras calle de Cangallo No. 136 se acaba de recibir un surtido de espejos de todas clases, y tamaños, varillas doradas para cuadros, lunas de espejos de todas medidas, barómetros; y en dicha casa se encargan de la confeccion de los marcos para cuadros como de componer los barómetros desarreglados.

A la puerta contigua se ha abierto un almacen de pinturas por mayor y menor que se venderán á precios moderados.. n 3 imp

---

MADERAS y BALDOSAS.

EN el hueco de maderas, calle Nueva atras de Santo Domingo, caoba en trozos, tirantillos, tablones y tablas, pino en tablas y tablones de 1, 1¼, 1½ y 3 pulgadas de grueso, id. de cedro, robles en trozos, tirantes y alfagias de urundey algarrobo para marcos, baldosas francesas de varios tamaños y precios: siempre hay á venta cantidad de puertas y ventanas de cedro y pino hechas y se hacen de cualquier dimencion al instante que son encargadas. Igualmente, se venden carretillas inglesas.

o 26 15p

LASTRE,

SE venden unas 60 toneladas de muy buena calidad recien llegadas del Rio Janeiro en la barca inglesa *Helvellyn.* El que las necesite ocurra a sus consignatarios Horne y Alzogaray, calle de la Piedad No. 88. n 6 15c

---

NO ME OLVIDES,

La interesante obrita cuyo título está puesto arriba se venden en la libreria calle de Cangallo número 92, "el No me Olvides" que se ofrece al presente es del año veinte y nueve, pero como no tiene mas que hacer con aquel año que la fecha y como hay muchos á quienes será enteramente nuevo, se ofrece al público en la plena confianza de que tendrá una buena acogida.

La obrita tiene su estuche que tanto como las tapas es de color verde y vistoso, tiene catorce grabados de acero del mejor gusto, refiriéndose á diferentes piezas de su contenido. Los grabados son: el 1.° Marco Curcio Romano; 2.° La Eutanasia; 3.° El Fiel Custodio; 4.° El Pozo de las Hadas; 5.° El Mágico de Vizencio; 6.° La Constancia; 7.° El Ciego Gaitero; 8.° El Hogar del Labrador; 9.° Las Damas Traviesas ó el Palaciego burlado; 10.° Fanal de Eddystone; 11.° El Remolon de la Escuela; 12.° Las Orillas del Ganges; 13.° La Boda propuesta; 14.° Alicia. El precio de la obra es 10 pesos. n 21 m

---

A LAS SEÑORAS,

SE acaba de recibir y se hallan de venta en la calle de Cangallo No. 62, un elegante surtido de corcés ingleses de la mejor calidad y de todos tamaños.

n 10 6c

TO THE LADIES,

JUST received and selling at No. 62 calle de Cangallo and excelent assortment of English Stays of the very best quality and all Sizes. n 10 6c

---

SE VENDEN,

LOS útiles de una harinería necesarios para trabajar, en la calle de las Artes No. 171, encontrarán con quien tratar, de las 8 de la mañana para adelante.

n 13 3p

PUBLICACIONES NUEVAS,

CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobacion de S. S. Ilma. el OBISPO DE AULON, Vicario Apostólico de esta Diocesis.

Formulario de notas oficiales y Peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19.

nov 3

LA VERDADERA PANACEA DE SWAIN,

PARA la curacion de Escrofulo ó Lamparon, enfermedades sifilíticas, mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígado y de cutis, debilidad general, &a., y de todas las otras que provienen de la impureza de la sangre; se hallará en la casa de

Martinez y Dorr,
n 13 Calle de la Florida No. 49.

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis,* to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

---

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 Imp

---

AVISO.

EN las inmediaciones de los corrales de abasto de la Recoleta se dá en arrendamiento una quinta con casa de habitacion y un obrage de ladrillo bien acreditado, su estension una cuadra de frente y dos y media de fondo; hace frente á la calle de Santa Cruz y Santa Fé. En esta imprenta darán razon. n 15 15t

---

AL PUBLICO.

HE aquí el beneficio para los consumidores de la yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se dá principio á su venta en los almacenes que se señalan al precio de 10 rs. libra.

Calle de la Florida	....	No.	108.
Id..........id	....	»	184.
Id.... ....Reconquista	.....	»	5.
Id....... ..id	... .	»	177.
Id........Mercado	....	»	78.
Id........Universidad	.....	»	70.
Id..........id	....	»	71.
Id........Cabildo	....	»	170.
Id.... ...Potosí	....	»	57.
Plaza de las Artes	....	»	118.
Id... .. .Cuyo	.. ..	»	187.
Id........Reconquista	......	»	58.
Id........Cangallo	... .	»	35.
Id........Perú	....	»	76.

Esta yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el pais no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos: finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. o 9 1m

---

EL NARRADOR,
EUROPEO Y AMERICANO.
PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos proprios de los redactores del *Narrador,* hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor los previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos,* con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *francos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas en 4o. los dias 10, 19 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8 $ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 *de Marzo.*

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

AVISO DE LA POLICIA.

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Despacho, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias antes del que deba realizar su marcha.—Buenos Ayres, Octubre 25 de 1832. o 26 15v

---

SE VENDE,

UN almacen de loza de poco principal, perdiendo el dos por ciento, y por quererse ausentar su dueño del pais. En la calle de la Victoria frente al No. 262 hallarán con quien tratar. n 13 3p

---

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE,* en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

CIRCULAR.

AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.
ANA H PALMER—Director.

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobro viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebre
Manteles y gergas pampas.

Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

ESTERIOR.

FRANCIA.

Estadística de los individuos asalariados por el Estado.

La sociedad de Estadística oyó, en la última sesion mensual, un discurso muy curioso de Mr. *Bennistan de Chateau-Neuf*, sobre el número de individuos que reciben del Estado un salario cualquiera. *Mr. Bennistan* tomó por guia el presupuesto, y en su discurso abraza todas las graduaciones, todas las condiciones, desde el grumete hasta el Almirante, desde el soldado hasta el mariscal de Francia, desde el humilde sedentario hasta el príncipe de la Iglesia, desde el simple operario hasta el Soberano, todos están allí: es la civilizacion, la sociedad entera.

Se vé por ese trabajo que en una poblacion de 32 millones de ciudadanos, es preciso disminuir la mitad para las mugeres, y los $\frac{2}{3}$ para los que tienen menos de 20 años de edad: hay en Francia un un individuo entre cada 10 pagado por el estado; y en un total de 613,500 personas q' reciben en salarios una suma de 347 millones de francos, hay 6,200 que perciben por si solos, 35 millones, esto es, casi la décima parte.

Se observa ademas una cosa. Es que, despues de examinar ese cuadro, no se halla economía alguna posible en Francia; solo si fuesen reducidos á la mitad, ó suprimidos algunos servicios interiores de gasto; y esto no proviene tanto de un mal sistema de administracion, como de la estension considerable de un reino, que tiene 300 leguas de largo, 225 de ancho y 105 millones de *arpents* de superficie. Cuando es necesario desenvolver todos los ramos de la administracion hasta los últimos puntos de un tan vasto territorio, se hace inmensa su multiplicidad. Es por esta causa que para facilitar las relaciones del litigante con el juez fué menester crear cerca de cuatro cientos tribunales y nombrar 3,540 magistrados, que cuestan 10 millones; para obstar al fraude y al contrabando, es preciso rodear nuestras fronteras con un ejército de 25,000 guardas de aduana, los cuales perciben 16 millones; para aumentar un simple pastor en cada iglesia de nuestras numerosas poblaciones, es necesario pagar 29 millones á 42,000 curas ó capellanes.

Repartiendo entre los 607,500 individuos que restan los 312 millones que restan igualmente, se hallará que á cada uno no toca mas que la ínfima suma de 513 francos, la cual viene á colocarse entre las que cuestan á la nacion el sustento de un galeote ó de un soldado.

Los números de ese cuadro no dejan de variar de algunos millares, todos los años, por causa de las muertes, de las reformas, etc. mas la guerra de repente los viene á aumentar enormemente. En las circunstancias actuales, es un hecho que la Francia paga anualmente, en salarios y sueldos, una suma igual á las rentas juntas de España, Prusia y Dinamarca.

Resulta del trabajo de Mr. *Bennistan* que existia en Francia en 1831:

3353	Magistrados que costaban Fr.	9,724,000
42500	Eclesiásticos	29,000,000
11933	Oficiales de todas las armas	26,374,000
1423	Oficiales de marina	3,030,000
5389	Empleados de todas graduaciones en las secretarias de estado y administraciones de segundo órden	15,317,000
242800	Pensionistas, de los cuales 120,000, militares, 27,560 *legionnaires* y 25 ministros	76,500,000
307 598		Fr. 159,915,000

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

Continúan las piezas relativas a las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de América, sobre Malvinas.

INFORME DEL COMANDANTE POLITICO Y MILITAR DE MALVINAS.

Exmo. Sr.

Ha tenido á bien V. E. pasarme en copia la serie de cargos que en nota, fecha 20 de Junio ultimo, reune el Sr. Encargado de Negócios de Estados Unidos, el Sr. Baylies, al abrir la negociacion relativa á las Islas Malvinas: á fin de que, impuesto de su contenido, *me produzca con claridad, franqueza y difusion*. Me es lisongero se me presente la oportunidad de encontrar reunidos todos los cargos que se me dirigen, y poder asi desvanecernos á un tiempo; removiendo de este modo el obstáculo, tal vez principal, que podia encontrar el Gobierno en la marcha de la negociacion iniciada. Al llenar este agradable y delicado encargo, yo no me dejaré arrastrar del ejemplo que se me dá: no me dejaré llevar de un resentimiento sin duda justo: no olvidaré, en fin que hablo á la primera autoridad de un país civilizado.

Largo es ciertamente el catálogo de las acusaciones que me dirige el Sr Encargado de Negócios. Para proceder con claridad, yo los precisaré y presentaré en un punto de vista, reducido, pero exácto.

CARGO PRIMERO.

"El 30 de Julio de 1831 la goleta americana "Harriett", ocupada en un tráfico legal, fué apresada por mi órden; como tambien su capitan Davison y la tripulacion, toda la cual fué encarcelada, á xcepcion del piloto, cocinero y despensero; apoderándome de los papeles del buque y de muchos de sus comestibles, que hice vender sin anterior condena. Lo mismo ejecuté el 17 y 19 de Agosto siguiente con la goleta "Breakwater" capitan Carew (á diferencia de que la tripulacion de esta logró escapar con el buque y llegar á su país) y con la goleta "Superior" capitan Congar."

No creia yo que despues de los convencimientos que acerca de todos estos puntos he derramado en la *Representacion* que presenté al juzgado que entendió en el apresamiento, que corre impresa, y que de consiguiente debe de haber leido el Sr. Encargado de Negócios, volvieran á suscitarse acusaciones tan injustas como fútiles. Yo me remito á ella; y por via de *memorandum* agrego, que alli demostré; 1.º: que en 1829 encontré á la "Harriett" cargada con cueros de lobo acopiados en aquella jurisdiccion; le permití generosamente llevar su carga; con prevencion de que si reincidia seria confiscado el buque y carga; y á mayor abundamiento, como hubiese vuelto en Noviembre de 1830, entregué al capitan una circular que contenia la misma prevencion por punto general: 2º.; que con quebrantamiento de esta solemne prohibicion, de la cual yo estaba encargado expresamente por el Gobierno, como gobernador del punto, aquellos tres buques continuaron en el mismo tráfico; y fueron de consiguiente detenidos con todo lo que les pertenecia, para que fuesen juzgados por el tribunal competente: cuyo voluntario quebrantamiento está ademas confesado por los capitanes de la "Harriet y Superior" en el convenio que despues celebramos: 3º.; que recibí por inventario lo que habia en la "Harriet," y nada se tocó de la "Superior," por no ser necesario; ni de la "Breakwater," porque fugó: 4º.; que una pequeña parte de los artículos de la "Harriet," esto es, comestibles, fué forzoso repartirla entre los colonos, á fin de neutralizar los efectos de los regalos que Davison habia prodigado clandestinamente á algunos de ellos; y era justo que los colonos, fieles no estuviesen privados de lo que los otros gozaban: y puesto ya en la necesidad de repartirlos, esa reparticion solo podia hacerse como la hice, dando los comestibles por raciones á los que estaban en servicio, y vendiendolos á los que no lo estaban: todo lo cual ningun perjuicio causaba á los dueños de la "Harriet"; porque en caso de declararse mala presa, el valor de ellos, que apenas llegaria á cien pesos, estaba asegurado en el inventario: 5º.; q' una gran parte de esos artículos existia á mi salida de Malvinas; y otra, aun mas considerable, se repartió entre la tripulacion de la "Harriet," los pasageros que fueron en la "Elbe," y sirvió á abastecer á la tripulacion de la "Superior," cuando salió despues para el Sur, y hoy agrego, que respecto de los papeles, no solo pude, sino tambien fué de mi obligacion, como apresor de un buque, el apoderarme de ellos, para que sirviesen en el juicio respectivo: 6.; que la privacion (y no prision, en que ni un instante estuvo) impuesta á Davison, de comunicarse con el buque ó tripulacion, bajo la vigilancia de una guardia, fué una medida que su mal proceder hizo indispensable; medida de policia, de aquellas que todo Gobierno puede legalmente adoptar por precaucion en casos de extraordinario peligro. Davison y su tripulacion estaban en libertad ¿y cual fué el resultado? la seduccion que él inició, y los preparativos formales de una conspiracion que habria hecho correr sangre y anonadado una debil colonia: entonces fué presa la tripulacion, y solo por el corto tiempo que tardaron los revoltosos en salir espontaneamente para el Janeiro.

Todo esto, y mucho mas, está patentizado en aquella *Representacion*, de la cual acompaño un ejemplar impreso, á fin de que V. E. se sirva pasarlo al Sr. Encargado de Negocios. Creo pues escusado detenerme mas acerca de estos particulares, aunque en el exámen de los demas cargos volveré tal vez sobre algunos de ellos. Por ahora solo debo advertir—1º. que los hechos referidos están probados en los autos de la materia; y puede el Sr. Encargado de Negocios exigir se le pasen copias testimoniadas de esas pruebas: 2º. que el tribunal competente ha declarado buenas presas á los espresados buques, y de consiguiente ha legitimado mis procedimientos.

Pero el Sr. Encargado de Negocios ha vaciado otros cargos aun mas infundados; y tanto que no se atrevió á estamparlos el mismo ex-cónsul Slacum, á pesar de la ligereza y causticidad con que se produjo á cerca de este grave negocio. Vamos á examinarlos.

(*Continurá.*)

Continúa la relacion de los creditos procedentes de auxilios suministrados al Ejército Restaurador de las Leyes.

	No.	Ps	Rs.
Da. Josefa Lescano	720	500	
D. Pedro de la Rosa	295	959	
El presbitero D. Pascual Alejandro Rivas	651	500	
D. Pedro Celestino Casco	401	540	
Juan José Cabrera	716	200	
Manuel Picasa	245	650	
Inocencio Arroyo	113	965	
Fermin Irribarren	130	540	
Bartolome Leloir	99	1828	
José Mon	91	1516	4
José Thwaites	914	769	
Miguel Esquiano	115	64	4
Cayetano Artayeta	47	500	
Fernando Diaz (por D. Hilario y D. Manuel Espinosa	274	1710	
Bernardino Roseti	377	1875	
El mismo	366	1500	
Antonio Martinez	568	205	2½
Joaquin Correa Morales	90	920	
Julian Diaz de Vivar (por D. Juan Pablo Rodriguez	697	1005	
Eusebio Pereira	345	1230	
Antonio Gutierrez	294	4000	
Cayetano Maldonado	276	420	
Da. Maria Trinidad Garcia de Hernando	666	702	
D. Manuel Estevan Suarez	945	750	
Da. Ana Rodriguez	172	204	
El presbitero D. Mariano Sanchez	33	500	
Jose Maria Aliaga	221	6360	
Hernando C. Dwerhagen	587	600	
José Rizo	421	780	
Vicente Valdez	223	570	
Josè Thwaites	913	500	
Carlos Maria Huergo	420	1475	
Ramon Gomez	266	1580	
Da. Micaela Franco	498	1240	
D. Carlos Maria Huergo	419	300	
Mariano Colman	866	1200	
Marcos Panelo	538	790	
Manuel Garay	296	1900	
Antonio de la Peña	406	1170	
Agustin de Saavedra	251	400	
José Otero	581	723	5
Lucas Gonzalez	525	895	
Pedro Sebastiani	853	500	
Agusiin Taboada	917	495	
Juan Estevan Faramiñan	550	766	
Santos Reina	359	834	
Da. Maria Planes	519	926	
D. Martin Campos	807	1614	
Da. Antonia Rivera	104	2250	
D. Gerardo Gomez de Saravia	275	708	
Felix Castro	246	500	
Roman Perez y D. Feliciano Mendez	193	1300	
Roman Fernandez	409	1968	

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1º. de Marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en Julio, Septiembre y Diciembre de 830, Marzo y Noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno;

1. Todos los billetes emitidos antes de 1º. Marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor públicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la Provincia.

ROSAS.
José María Roxas.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, NOV. 16 DE 1832.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 10 DEL CORRIENTE

(*Continúa el debate pendiente de la sesion anterior.*)

Sr. *Gari.* Antes de entrar en contestaciones, debo rectificar un concepto equivocado del señor diputado que me ha precedido, y de otro Sr. q' en la sesion anterior se habia pronunciado en el mismo sentido. Yo sé muy bien que nada desmerece una Comision porque sus proyectos sean desechados en la Sala ó en particular. Yo para sostener el proyecto que ha presentado la Comision no necesito parapetarme con los respetos del gobierno. Yo sé muy bien que el gobierno no ha querido tener intervencion, ni injerencia en este proyecto como ha manifestado por sus ministros.

Cuando yo he dicho que al gobierno se le dá un solemne desmentido, es porque estando este proyecto en general cimentado y teniendo por base lo q' el gobierno dice en su nota de que es necesario reforzar y vigorizar al poder, y que de no hacerlo así teme mucho y peligra la tranquilidad pública, he tenido por cierto que si se niega esta base del proyecto, precisamente se le ha de decir al gobierno alguna cosa. Porque, ¿sobre que estriba este proyecto? Sobre lo que el gobierno dice que es de necesidad vigorizar su poder. Pues bien, con no admitir este proyecto se destruye aquella base, y se dá al gobierno un solemne desmentido; no porque necesitemos que venga del gobierno el proyecto, porque efectivamente no se necesita.

Pero acabamos de oir que por el proyecto se le dá un poder dictatorial mayor que el que se le dió por la ley de 2 de Agosto del año de 30. Yo señores creo que poder mayor que aquel con que fué investido por las facultades extraordinarias, es decir, para que obrase segun su ciencia y conciencia sin sujecion á ley ninguna, mayor que este, no puede ser: cuando mas seria igual pero no mayor. Lea el señor secretario el último párrafo de la minuta de comunicacion. (Se leyó.)

Ahí ¿se vè que le dice la Sala que esta satisfecha con las mas lisongeras esperanzas, del prudente y acertado uso que hará de las facultades que en ella se le atribuyen, y no duda que si las extraordinarias de que fué investido el año 30 por el acertado tino con que se han conducido los negocios públicos, han influido en la regularizacion dada á la marcha de la administracion por el gobierno, las que por la presente ley se le acuerdan servirán á consolidar la paz pública. Esto es cosa muy diferente, jamas ha tenido en vista la comision revestir al gobierno de ese poder dictatorial ni conferirle facultades extraordinarias; ordinarias y muy ordinarias. Todos los arreglos que el gobierno presente á la Sala son justamente porque si es verdad que han de ser de la atribucion del gobierno entrarán en la confeccion de su poder y usará de ellos permanentemente si permanentemente quiere la Sala que permanezcan, por qae esto se determinara cuando ella vea los reglamentos. ¡Pero poder dictatorial!

Mas yo creo que se contradice el señor diputado en el órden ó metodo que espone. Señor, decir que el gobierno tiene facultades para enviar proyectos á la Sala y que lo que á la Sala le conviene es prestarse obsecuente á lo que venga del gobierno, es mas que lo que pide la Comision en el proyecto, porque á cerca de esta materia de que se trata, ha podido pasar un proyecto, y ya antes de ahora dije que era de esa opinion, y que solo por la resistencia del gobierno á pasarlo, y de la aquiescencia que manifestó la Sala, á robustecer el poder, es que se ha redactado el proyecto del modo que se ha dicho.

Sr. *Martinez* (D. Ignacio.) Rectificaré un concepto equivocado. Yo no he dicho ni podria decir una cosa semejante: he dicho que debe prestarse á trabajar como se ha hecho antes de ahora, á trabajar y examinar los proyectos, y á admitirlos en aquella parte que sean convenientes á la sociedad.

Sr. *Gari.* Con que el gobierno tiene facultad para enviar proyectos á la Sala, ¿y quien le ha negado esto? En la sesion anterior ya dije que si á cerca de esta materia que se trata, el gobierno hubiera presentado un proyecto haciendo los arreglos que creyera convenientes que aconseja el proyecto se hagan, ¿que resultado habria tenido? Se habria pasado á la Comision, se habria discutido y se habria resuelto si era ó no admisible el proyecto ó arreglo que se presentara. Pero no lo entiendo señor, y casi estoy por persuadirme que ó yo estaba delirando ó dormido cuando he cooperado á la formacion de este proyecto; porque querérseme dar a entender que el sentido que hemos dado al proyecto, no significa lo que hemos querido decir, sino lo que los señores diputados que están en oposicion dicen, es lo mas estraño y singular.

Pero se dice que las revoluciones no se impedirán ni se cortarán, aun cuando se hagan los mas sábios reglamentos, &c. ¿Y qué, por eso no se harán? ¿Y que, por eso estatémos á las leyes insuficientes y limitadas que hasta aqui nos han rejido? Por cierto que es buen argumento. Cuando el Gobierno dice que no son bastantes estas leyes, que equivale á decir que está con las manos atadas como efectivamente lo está para espedirse en ciertos casos, ¿hemos de dejarlo sujeto á aquellas leyes? ¿Nunca se han de reveer, ampliar ó revocar? No, señores, porque esto nos priva de la sociedad en que vivimos constitucionalmente. Pero, señores, ¿qué es lo que quiere decir esto? ¿Es vivir constitucionalmente, vivir bajo de esta ó aquella ley ó vivir bajo de aquella que sancione la autoridad constitucional establecida? Y esto es lo que yo entiendo por vivir constitucionalmente. Con que si la Sala de RR. vé que la ley que ata las manos al P. E. para poder destituir á un juez q' no ha cumplido con su deber, si esta ley vé que no es ajustada al sistema representativo republicano ¿no podrá autorizar al gobierno para q' deponga ó destituya á un magistrado? Pues lo mismo digo de todas las leyes. Todo lo demas que se dice es decir tanto, que al cabo nada se venga á decir.

Se ha dicho tambien que el magistrado que hoy preside los destinos del país, es acreedor á todas las consideraciones, y no hay que temer nada de él, mas entre tanto se desconfia de este magistrado cuyo mérito es tan conocido; se dá á entender que es poner en sus manos una espada de dos filos, de la cual no hará uso sino para dar tajos y reveses. Señores, esto es escribir con la mano y borrar con el codo. El Gobierno, prescindiendo de las consideraciones personales, á que por sus servicios importantes se ha hecho acreedor, la Sala le manda que estos arreglos que haga á este objeto de robustecer el poder y ponerlo en estado de que mas facilmente pueda estar asegurada la tranquilidad pública y en seguida los derechos y garantias del ciudadano sean revisados para que reciban ó no su sancion. Podrá creerse de cualquiera gobierno á quien pasen estas facultades, no me contraigo al nuestro, ¿podrá creerse que él solo las ha tomado para aniquilar las instituciones que tenemos en el pais y abusar de ellas? Esto no se puede creer. Por supuesto que respecto a nuestro gobierno, sabemos que vá a acabar en su encargo, y el señor Gobernador ha manifestado que no continuará.

Por otra parte, señores, si al gobierno se le considera esa deidad tutelar, ¿porque se teme que abuse de la autoridad que se le dá, para arreglar y formar leyes que no tendrian fuerza ni vigor de tales, hasta tanto que la H. Sala las sancione?

Señores, la hora es avanzada, y yo he esplicado suficiente cuanto me ha sido posible el concepto en que la comision ha considerado su proyecto. Siendo, pues, la base de que el gobierno necesita ser robustecido, debe admitirse el proyecto en general, y pasarse despues á los remedios que indican los artículos en particular.

Sr. *Martinez* (D. Ignacio.) He tomado la palabra solo para hacer unas breves esplicaciones.

Dije anteriormente que el gobierno en uso de sus atribuciones como P. E. podia pasar à la Sala cuantos arreglos quisiera, y esta debia prestarse á examinarlos, haciendo todos los esfuerzos posibles para segundar asi las miras benéficas que yo creo que al gobierno se ha de proponer siempre: esto es lo que yo he dicho, pero que la Sala debia prestarse á cuantos proyectos presentase el gobierno, sin exámen ninguno, ni en sueño lo concebiria.

Yo no he imputado á la comision que complique el señor Gobernador en este proyecto, porque estoy lejos de creer haya tenido la menor influencia, antes al contrario he dicho que el mejor defensor que han tenido nuestras instituciones y leyes en el campo de batalla, sentado en este lugar, hoy nos habria exedido en la oposicion a este proyecto funesto, y que hará época en la historia de la Junta de Buenos Ayres.

Nada se ha contestado respecto á la permanencia con que se dá esta ley: y hablando en general de los gobiernos, de los nuestros, debemos pensar siempre lo mejor; pero no podremos negar que muchas veces buscando el bien y empleando las diligencias mas esquisitas para encontrarlo, incidimos en errores y aun en crímines, porque esta es la desgracia á que estamos espuestos por la fragilidad de nuestra naturaleza.

(*Concluirá.*)

Las noticias de Colombia que traen los periódicos últimamente recibidos de los E. U., representan á aquel país en el goce de la mas perfecta tranquilidad. Aun no habian terminado las negociaciones entre el Ecuador y la Nueva Granada sobre la posesion del Cauca; mas se abrigaban las mas lisongeras esperanzas de un resultado satisfactorio. El Congreso de Venezuela habia sancionado el siguiente decreto importante, proponiendo una union federativa entre los tres Estados en que se ha dividido el territorio colombiano:

El Senado y Camara de Representantes de la República de Venezuela, reunidos en congreso, considerando que, por el artículo 227 de la Constitucion, se halla autorizado el Congreso Constitucional para arbitrar las medidas mas covenientes y conducentes á ajustar una union de los pueblos que represente las altas relaciones de Colombia, por medio de pactos federativos; y teniendo presente el decreto de la convencion de la Nueva Granada de 10 de Marzo del corriente año; han venido en acordar y decretan:

1. Venezuela reconoce los Estados de Nueva Granada y del Ecuador, y sus nuevas constituciones políticas.

2. Una comision de dos individuos elegidos por el Congreso, saldrá para Bogotá el 1. de Noviembre próximo con el objeto de tratar con los comisionados nombrados por la Nueva Granada y el Ecuador, sobre los preliminares para la renovacion de los vínculos de su union, proponiendo como base una convencion colombiana, que establezca los pactos federativos mas conducentes á la prosperidad de Colombia.

3. Los comisionados elegirán dentro del territorio de Colombia, el punto en que celebren sus sesiones, con libertad para trasladarlas á otro dentro del mismo territorio.

4. Los actos de los comisionados estarán sujetos á la ratificacion de sus respectivas legislaturas.

5. Propondrán, como puntos de que debe ocuparse la Convencion, sin escluir otros que estime conveniente, los siguientes:—

1.º—Formar los tres Estados un solo cuerpo en toda clase de tratados, ya sea con la España ó con cualquier otra potencia.

2.°—...ar la deuda de Colombia.

3.°—...acudir ningun de los tres Estados al funesto recurso de las armas para dirimir sus disputas y diferencias, sin someterlas precisamente á alguna autoridad con...n ó á arbitramento.

4.°—Hacer siempre causa comun para defender su independencia, integridad territorial, y demas derechos particulares, contra todo ultrage, ataque ó agresion estrangera.

5.°—Garantirse mutuamente la forma de gobierno republicana, y mutua proteccion eficaz, en todo caso que se amenaze la total subversion de su organizacion interior.

6.°—Fijar los derechos de introduccion por lo que toca á los paises estrangeros, y uniformar las pesas y medidas, el valor de las monedas, y la bandera.

7.°—Abolir el ignominioso tráfico de esclavos bajo las penas mas severas.

6. Los Comisionados exigirán, como una base indispensable, que cada uno de los Estados sea representado por un número igual de diputados en la Convencion, sin consideracion á su poblacion respectiva.

7. Los pactos y reglamentos que sancione la Convencion, estarán sujetos á la aprobacion del Congreso Constitucional de Venezuela, sin lo cual no tendran efecto.

8. Se costeará el viatico de los Comisionados, y se les abonará la misma dieta, que disfrutan los Representantes en el Congreso.

9. Queda autorizado el Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Estado, para nombrar nuevos Comisionados, en caso de suceder algun impedimento á los nombrados por el Congreso.

Dado en Caracas, á 29 de Abril de 1832 Año 3 de la Independencia y 22 de la Libertad.

FRANCISCO MESIAS, Presidente del Senado—DR. JOSE M. DE LOS RIOS, Presidente de la Camara de los RR.—*Pedro J. Estoquera*, Secretario del Senado—*Rafael Acevedo*, Secretario de la Cámara de RR.

DIEGO BAUTISTA URBANEJA.

Por S. E. el Vice Presidente, encargado del P. E.

Santos Michelena,
Ministro S. de R. E.

Con fecha 2 de Mayo anunció el ministro de R. E. de Venezuela al de igual clase de la Nueva Granada, que los señores general D. Francisco Carabano y D. Eusebio Gallegos, habian sido nombrados comisionados para los fines espresados en el anterior decreto.

PLAZA.

Cotizacion de ayer.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de oro españolas	$114
Id. patrias	112 6
Pesos fuertes españoles	6 6
Id. patrios	6 5
Patacones	6 5½
Macuquina de cordon de rostro	6 4
Id. cortada	6 3

CORRIENTE DE CAMBIO.

Inglaterra	7 peniques por peso.
Francia	72 centimos.
Estados Unidos	86 6 á 6 7 por 1 de E. U.
Rio Janeiro	300 pfth.
Montevideo	86 7 por 1 de M.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento,	44 4 por cto.
Id. del 4 id.	proporcionalmente.
Acciones del Banco	$142

DESCUENTOS.

Letras 1½ á 2 por ciento mensual	
Hipotecas 2½	id.

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 13.]

De la Exaltacion de la Cruz y Pilar ha conducido D. Rafael Ozomi 209 cabezas, compradas por D. Felix Alzaga, 137 á D. R. Villanueva, 27 á D. Gabriel Garay, 17 á D. Simon Mercado, 7 á D. Teodoro Abalos, 7 á D. Ramon Urien, 2 á D. Laureano Diaz, 2 á D. Gavino Diaz, (2 á D. Inocencio Diaz.—Para saladeros.

De Lujan ha conducido D. Cirilo Roldan 150 cabezas, compradas por D. Juan Apleyard—9 á D. Tomas Rojas, 6 á Da. Juana Rojas, 3 á Da. Carmen Lozano, 70 á Da. Felicia Rodriguez, 1 á D. Francisco Rodriguez, 11 á D. José Lemus, 12 á D. Rafael Lemus, 1 á D. Santos Vega, 28 á Don Nicolas Rodriguez.—Para saladeros.

De San Nicolas ha conducido D. Ambrosio Hernandez 92 cabezas, compradas por D Pascual Chauri—49 á D. D. Isarrualde, 21 á D B. Leguisamon, 22 á D. Manuel Acevedo.—Para el abasto.

De Lujan ha conducido D. Manuel Lavallen 119 cabezas, compradas por el mismo Lavallen—23 á D. Lorenzo Saavedra, 3 á D. Bonifacio Rodriguez, 5 á D Joaquin Rodriguez, 5 á D. Agustin Torrillas, 10 á D. Victor Romero, 46 á D. Lucio Alvarez, 16 á D. Miguel Aras, 7 á D. Mariano Ruiz, 2 á D. Benito Gomez, 1 á D. Damaso Moyano, 1 á D. Eusebio Palavecino.—Para el abasto.

Del Salto ha conducido D. Mariano Escudero 26 cabezas, compradas por el mismo Escudero—4 á D. Pedro Moyano, 10 á D. Jose M. Aldana, 2 á D. Gregorio Ojeda, 10 del mismo Escudero.—Para el abasto.

Total para abasto 437.—Id. para saladeros 359.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

SALIDAS.

D. Cruz Benavides, á la Ensenada
Jorge Fairfield, á la Campaña del Sud
Juan Langdon, á id.
Luis Picot, a Dolores
Jose Vega, á Monsalvo
Jose Maria Lares, á id.
Marcelo Vega, á id.
Martina Zavaleta, con 2 chicos y 2 esclavos á id.
Valentin Diaz, á los Arrecifes
Manuel Gutierrez, á id.
Juan P. Garcia, á Santiago del Estero
Mariano Espindola, al Sud
Juan Y. Carreras, á Montevideo
Carlos Goldrich, á la Banda Oriental
Jorge Picart, á Montevideo
Policarpo de Elia, al Gualeguay
Juan C. Amaya, á Dolores
Eusebio Lescano, á id.
Da. Manuel Campo y un peon, al Sud
Manuel Castro con un sirviente, á Chuquizaca
Faustino Andrade, al Lujan
Doroteo Funes, á Chascomus
Lino Gimenez, á id.
Andres Forter, á Montevideo
Andres Sosa, á la Magdalena
Pastor Acosta, á id.
Valentin Pacheco, á id.
Francisco Aguirre, á id.
Jose Antonio Gonzalez, á la Colonia
Ciriaco Moreno, á Chile
Teodoro Schuster, á Montevideo
Juan A. Chavarria, a Córdova
Maria Isabel Tagle, á id.
Pedro A. Gomez, a Montevideo
Mateo Galeano, á los Montes Grandes
José Diaz, á id.
Andres Morales, al Lujan
Joaquin Ferreira, á los Ranchos
José Mariano, a la Guardia del Monte.

PRECIO DEL TRIGO,

VENDIDO AYER.

54 fanegas ......á...... $50

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 15.

Parroquia de Monserrat,
Claudio Blanco, párvulo.

Parroquia de San Miguel.
Teodoro Cofres. párvulo.

DESPACHO DE ADUANA.

Nov. 15.

á D. Remigio G. Moreno, Plata 112.
1 saco con 3 arrobas cacao, 1 cajon con 4 pilones azucar.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.
44 atados fierro para arcos, 640 barras, 693 ollas de fierro, 199 rejas de arar.

á D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.
7 cajones nanquines.

á D. Antonio José Basto.
70 sobornales yerba.

á D. Gabriel Joaqnin Tudury.
11 cajones naipes ordinarios.

á D. Antonio M. Pinto, Cangallo 35.
77 fanegas maiz, 24 dichas pa as.

a D. Antonio José Cardoso.
140 sobornales yerba.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
62 sobornales yerba.

á M. Barber, Florida 18.
6 barricas manteca.

a Davison Dorr y Ca., Piedad 77.
14 pipas vino carlon, 150 tablas de pino 40 pipas caña de la Havana.

á D. José Gestal, Victoria 150.
20 pipas vino carlon, 25 medias id. id. 10 tercerolas id., 7 cuarterolas, 204 cajones fideos, 953 resmas papel estraza, 660 id. id. florete.
2 medias pipas aguardiente, 1 cuartero la aceite.

á Pedralves, y Cabot. Charabuco 13.
100 cajones de macarrones y fideos.

á J. y S. Lyons, Piedad 91.
21 cajas cigarros havanos.

MARITIMA.

ENTRADA.

Zumaca brasilera *Bon Fim* capitan Joaquin Olivera, de Santos en 8 consignada á D. Manuel Acevedo Ramos—al dicho, 172 barricas azucar, 106 bolsas de id., 12 sacos se ignora el contenido, 5 barricas carne de chancho, 8 colchas, 50 cofres 2 puertas, 12 sacos de azucar, 400 escobas, 4 barricas pequeñas, 2 sacos arroz, 6 id. de fariña, 1 bolsa de carne sobrante del rancho á D. José Pereyra Garneiro, 65 barricas de azucar—á D. Narciso A. Martinez, 170 barricas de azucar, 79 bolsas de id.—a D. Diego Miler, 72 cajas azucar, 188 sacos de id.—á D. Joaquin Almeida Ribero, 37 bolsas de azucar—al señor consul del Brasil, 1 barrica de azucar, 2 id. carne de chancho, 1 id. de fariña, 1 id. de maiz, 1 id. se ignora el contenido.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Balandra *Goya*, de Goya su patron D. José Bianqui y consignada al mismo—al dicho, 800 quesos, 8 cueros vacunos.

Balandra *San Geronimo* del Gualeguay su patron D. José Antonio Delgado—al mismo 480 quintales de carne salada, 40 carretadas leña de espinillo.

Lanchon *Gallo*, de Paysandú, su patron Vicente Santlochi—al mismo, 25 arrobas grasa, 20 id. de sebo, 300 astas, 7 carretadas leña.

Lanchon *Isabel* del Gualeguay, su patron D. José Lauro con 400 quesos, 30 arrobas grasa, 40 id. sebo, 6 id. mantequilla, 9 id. lana, 1 y media arroba de crin.

Balandra *Dos Romanos* de Mercedes, á D. Felipe Botet 75 cueros vacunos, 79 yeguas y 1 pauza todo con 29 arrobas 10 libras de grasa, 6 pipas y 7 barricas todo con 215 arrobas netas de sebo, 2 barricas con 8 arrobas de grasa, 200 astas.

Goleta *Vigilante* del Rosario su patron D. N. Tajo—a D. Miguel Sarracan, 600 astas, 476 cueros de carnero, 4 bolsas afrecho, 24 arrobas cerda, 53 cueros vacunos, 2 barriles grasa, 108 arrobas lana—á D. Carmen Ramayo, 78 cueros vacunos—al patron, 73 arrobas sebo, 60 rayos de algarrobo, 20 camas de id.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Rufina Graciosa*, con destino á Parnaguá despachado por su consignatario D. Manuel Acevedo Ramos, por D. Joaquin de Almeida Ribero, 430 fanegas de sal.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA,

De grande espectáculo,

A BENEFICIO DE

JOSE ALVAREZ.

El Lunes 19 del corriente,

Se representará la muy acreditada comedia en 3 actos, titulada—

PABLO Y VIRGINIA.

La cual será decorada con todo el teatro correspondiente y maquinaria que requiere; poniendo fin al todo de la funcion, el chistosisimo saynete—

CALDEREROS, Y VECINDAD.

Tal es la funcion que tengo el honor de presentar al respetable público de Buenos Ayres; dichoso yo si consigo agradar con ella á la concurrencia que me honro.

A las 7½.

Los señores abonados seran preferidos segun costumbre.

SE VENDE.

UN criada soltera, sabe coser, cocinar, lavar y planchar. Su amo vive en la Plaza del 25 de Mayo No. 20.

n 16 3p

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá á fines del corriente mes, el muy velero y de primera clase bergantin nacional *RESTAURADOR*, de porte de 124 toneladas: tiene ya las dos terceras partes de su carga y admitirá el resto á flete y pasageros, (para los que tiene superiores comodidades). Ocúrrase para tratar, á su consignatario Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano No. 74.

n 3 ...

AVISO.

ESTERITAS pintadas para ventanas a 7 pesos cada una, hay de venta en el almacen No. 55 calle de la Piedad.

n 16 3p

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la calle de la Victoria pasado el número 112, se venden pañuelos de Ave Fenix de muy diversos gustos, al ínfimo precio de noventa pesos; igualmente otros efectos, como son, zarazas regulares á 4 reales, id. no tan buena á 3½ rs. nanquines rayados á 4 rs. id. mejores á 5, y otros muchos efectos que se darán á un precio muy moderado.

n 16 3p

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 17 de Noviembre si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velera goleta paquete oriental "FLOR DEL RIO."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó en la calle de Belgrano No. 35, con *D. JOSE BOTET*, frente á Santo Domingo.

Tiene el Registro abierto.

SE NECESITA,

CONCHAVAR una buena mucama, en la calle de Cuyo No. 102.

n 16 3c

AVISO.

SE desea comprar hacienda para saladero, en la calle de la Paz No. 7 desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, ó en la calle de Belgrano No. 166, de las 2 hasta la oracion.

n 16 3pn

SE VENDEN,

45 mulas recien llegadas de afuera. El que necesite comprarlas, pueda ocurrir á verse con el dueño, del Puente de Barracas, para afuera, en la Capilla de los Italianos.

AVISO AL PUBLICO.

DE órden y disposicion del Tribunal Consular se ha de rematar en el mejor postor, con arreglo á derecho, en el puerto del Tigre á las puertas del juzgado todos los bienes pertenecientes a D. Pedro Barnes, existentes en dicho puerto. Dicho remate se verificará en los dias 27, 28 y 29 del corriente Noviembre á las 10 de la mañana. Los señores que se interesen pueden acercarse á la morada del juez del partido, á imponerse de los inventarios y tasaciones de dichos bienes.

Puerto del Tigre, Noviembre 15 de 1832.

José Villa Marin,
Juez de Paz del partido.

n 15 3p

AVISO.

ROBERTO FORSYTH, carpintero, que trabaja toda clase de muebles, y se ocupa de obra blanca, ha mudado su taller de la casa No. 52 calle de Cuyo, á la calle de la Piedad No. 174. Las personas que le han ocupado y las que deseen ocuparle en cualquiera de los ramos indicados, pueden ocurrir á la dicha casa, asegurando les q. serán servidos á su gusto, pronto y á los precios mas reducidos que se pueda.

En dicha casa, calle de la Piedad número 174, y en el almacen de D. Juan de Abelleyra calle de la Catedral No. 62, se encuentra un surtido de muebles concluidos, que se venderan por el menor precio posible: con prevencion de que siempre se mantendrá un buen surtido, siguiendo la misma condicion en el precio.

n 16 1mp

SE DESEA ACOMODAR,

UN joven de catorce años en una tienda ó almacen por mayor ó menor. El que se interese, ocurra á la calle de las Piedras No. 300 donde darán razon, y será garantida su conducta.

n 16 3p

REMATES.

En la Casa Núm. 41 calle de la Victoria.

Hoy Viernes 16 del corriente à las 11 en punto de un numeroso surtido de merceria y ferreteria que por conclusion de cuentas se venderán indispensablemente á la mejor postura y cuyo contenido es el siguiente.

Fuentes, calentadores, candeleros, teteras, asucareras, portabotellas, licoreras, aseiteras, despaviladeras, mates, tinteros, saumadores, cucharas, cucharones y otras especies de platina fina, cuchillos de mesa y de punta, peines, de marfil, ridiculos de mostacilla, estuches de navajas, espejos de carton, pistolas y escopetas fulminantes, peinetas de aspa y de carey, tijeras de costura, cuerdas de guitarra, linternas, bandejas charoladas, floreros de porcelana, carteras, papel de cartas, anteojos de teatro, cajitas de costura, sombreros superfinos de paja de Italia para señoras y niños, y dichos ingleses muy finos para hombre, relojes, cadenas y sellos de oro, sortijas, alfileres, botones de camisa, zarcillos y otras especies de brillantes, perlas y diamantes.

Ferreteria, comestibles y bebidas.—Ollas, caserolas, pavas, parrillas, serruchos, candeleros, tornillos, clavazon surtido, cerraduras de puertas, pasadores, picaportes, y aldabas, pies de bronce y de fierro, balanzas, jarros y bandejas charoladas, fuentes de lata, trampas para ratas y fuelles de mano, garvanzo, porotos blancos, asafran, ají en vaina, nueces, ciruelas, chuño finísimo de Concepcion, y cigarros de la Havana de primera, ginebra de Holanda, vino de Madera legítimo y muy superior, cerveza blanca, betun liquido y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

DE COCHES.

(Continúa.)

Hoy Viernes 16 del corriente, por disposicion del tribunal de Comercio, y á peticion del síndico del concurso de D. José Leclerc, se rematará precisamente en la cochera No. 132, calle de la Catedral,—1 coche de paseo, 1 carruaje correspondiente, 3 galeras superiores, 1 id. amarilla, 1 coupe verde, 4 sopandas, 5 carretones de diferentes clases, 5 caballos de tiro, varios útiles y aperos, todo lo que se rematará por junto ó por separado, se podrán ver dichos artículos en la cochera arriba mencionada, y las tasaciones en casa de los rematadores núm. 63, calle de la Reconquista.

POR LOS MISMOS.

En la caballeriza de Moore, Plaza del 25 de Mayo frente al fuerte.

El Jueves 23 del corriente, por dejar este negocio dicho señor, se han de rematar á la mas alta postura.

Sillas y frenos completos, recados y aperos de otras clases, algunos caballos de silla, 1 carreta con caballo superior y tiros, galpones, comederos, pisos de tabla, &a.

POR MARTINEZ y DORR.

Interesante de terrenos.

Hoy Viernes 16 se han de vender precisamente á la mas alta postura los terrenos siguientes.

8 sitios solos ó por separados cada uno mirando al Sur, de 17 varas de frente con fondo al Norte, á saber, los cuartos de esquina, uno Sur y Este, otro Sur y Oeste dos cuartos de tierra frente al Oeste con 20 varas de frente cada uno y 10 de fondo, al Oeste, cuyos 20 cuartos de tierra, componen una cuadra cuadrada de 140 varas de frente á todos rumbos y 140 de fondo en igual forma, cuales existen en el hueco nombrado de Cabezitas, del Socorro como para el campo, seis cuadras calle de Santa Cruz de por medio, por cuyos terrenos se admitirá propuestas, á cambio de efectos y frutos del pais.

POR LAVALLE Y MACOME,

Calle de Potosí núm. 20.

HOY VIERNES 16 corriente, se rematará á la mejor postura, varios renglones de almacen, que consisten de—40 bolsas arroz, una pequeña partida bacalao en tambores, id. yerba Parnaguá, sardinas en salmuera, porotos, quesos de Flandes, carne salada en barriles, pasas de uva, damajuanas vacias, cerveza, polvillo y un surtido de loza.

POR JOSE MARIA GIADAZ y Ca.

(Reconquista No. 32.)

El SABADO 17 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará, á la mas alta postura, varios restos de una tienda, y un elegante surtido de efectos para tiendas y almacenes, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle del Perú No. 22.

El Lunes 19 del corriente á las 11 de la mañana—de Muebles—y por pertenecer á una familia que se ausenta de la capital, se rematará á quien mas diere una coleccion de muebles de gusto: los cuales se hallan en la forma siguiente:

SALA — Un hermosisimo piano de Stodart, una mesa de sofá del mejor gusto, un par de mesas de arrimo superiores, 2 espejos de cuerpo entero marco dorado lunas alemanas, un par de floreros de canasta con bombas de gusto, 2 floreros celestes de alabastro, un sofá riquisimo, 6 cuadros de pintura sobresaliente de la historia antigua, 2 pares candeleros de mármol con bronce, un costurero de gusto, 2 docenas sillas inglesas de madera particulares asiento de esterilla muy finas, 2 banquitos de caoba y cerda.

COMEDOR — Una mesa de comer de caoba maciza como para 16 personas, un aparador de caoba riquísimo y de mucha comodidad, otro id. de caoba maciso y de menos tamaño, un servicio de cristal lapidado para postre del mejor gusto, platos de loza china dorada, licoreras de platina hermosas, quinques de mucho gusto, un servicio de platina completo, un sofá de esterilla americano, 1 docena sillas americanas de esterilla, 5 cuadros dorados hermosos de vistas europeas, 2 id. de seda con la declaracion de nuestra independencia y la paz con el Brasil de caoba.

OTRO CUARTO — Un ropero aleman de caoba maciso, 1 mesa de caoba para escribir con baranda y 4 cajones con llaves y carpeta de paño, 1 mapa de la America del Sud, 1 mesita pequeña de caoba.

DORMITORIO—4 cuadros dorados con pinturas de gusto, un ropero hermoso de caoba, un magnifico espejo de cuerpo entero montado sobre dos columnas de los que son muy raros en el pais, 1 armario de caoba, 1 hermosa alfombra nueva y una estera de la India.

PIEZAS INTERIORES — Una cuja de caoba, una tinaja de piedra, una tina de barro, 2 mesas de cocina y otros varios útiles.—A mas una galera de campo en buena condicion,—y algunos otros varios menudencias.

CRISTALES.

RECIEN desembarcados, se venden en el almacen de loza y comestibles, No. 56 calle de las Piedras, de San Juan para el Retiro al lado de la confitería; grasa buena, maiz para sembrar, orejones de durazno en carozo, id. sin carozo, id. en quesos de una libra, id. de manzana, guindas secas, almendras, nueces, yerba paraguaya: igualmente tabaco de superior calidad y muy nuevo, yerba por mayor y menor, Paranaguá en sobornales, cigarros havanos por cajones y por menor, agíces encurtido, id. acetuna, jabon de Córdoba del mejor que acaba de llegar, siendo lo anunciado y los demas artículos que en dicho almacen se hallan de lo mejor de la plaza, y á los precios los mas equitativos, como tambien su exactitud en el peso y medida, y aseo en el despacho. n 13 3p

GEMELOS SIAMESES,

ESTA lámina que representa el fenómeno de dos individuos pegados por el pecho, con la correspondiente descripcion hecha por el Dr. S. J. E. Warren, en Boston; se halla de venta en la Litografía del Estado calle de la Florida número 94. n 13

D. JUAN MANUEL BONIFAZ,

Director del Liceo Argentino (calle de las Piedras No. 59,

AL RESPETABLE PUBLICO DE BUENOS AYRES.

ESTA será mi primera y última contestacion al anuncio que contra mí insertó D. José María Romero en la Gaceta Mercantil del Jueves próximo pasado, y á todos cuantos pueda dar en lo sucesivo; porque me gusta mas emplear el tiempo en instruir à los niños de mi Liceo Argentino que en promover una polémica que me distraiga de mis ocupaciones.

¡ Qué quiere el señor D. José María Romero en su mencionado anuncio?

¿ Quiere desacreditar mi escuela y la clase de escritura que tengo por el nuevo método del señor Zuderell? Se ha valido de un mal medio, trayendo como por los cabellos la apuesta que me hizo ha bastante tiempo á que no enseñaba á escribir en 4, 8 ó mas horas, puesto que yo no he prefijado tiempo en la enseñanza de mis alumnos; porque los muchos ó pocos adelantos que hagan, dependen tanto de su aplicacion y disposiciones, como del buen método del maestro.

¿ Quiere acaso D. José María Romero que su escuela prospere? Santo y muy enhorabuena; no le deseo ningun mal; pero permítase decir que una escuela adquiere su fama por el mérito de su Director, no por otro motivo.

¿ Quiere poner en duda la rapidez con que han progresado algunos de mis alumnos? Que vaya á preguntárselo al señor D. Felix Echevarría que vive en la calle de las Piedras casa del señor D. Felipe Piñeiro, y le dirá que no necesitó mas que de 4 lecciones para escribir con elegancia: que vaya á casa de D. Manuel Gordon, que vive en la calle de la Universidad junto al Colegio, y le contestará que en seis lecciones hizo una plana de una letra superior: á D. Felix Constanzó que vive en la calle de Belgrano junto á Santo Domingo, y le informará que su niñito de edad de 7 años no habia tomado la pluma en sus manos cuando empezó á escribir bajo mi direccion, y tambien le dirá que es real y verdadero que en 25 lecciones por mi nuevo método escribe de un modo superior á su edad, como podrá enterarse de ello el q' guste venir á verle á mi escuela y tambien verá á un hermanito del niño mencionado, de edad cinco años y medio á seis, y á otros de poca mas edad que no se cortarán en manifestar los progresos que ván haciendo.

A todas estas personas; á todos los niños de mi escuela en general, y á todos los señores padres de familia que me honran confiándome la educacion de sus hijos, es á quienes haré caso en la alabanza ó vituperio que hagan de mi método de enseñar; mientras algun otro se tome esta comision, diré, con caridad; —perdonadlos Señor que no saben lo que se hacen

nov 13 6p.

AVISO AL PUBLICO.

CONSECUENTE á decreto del juzgado de matrículas y en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del presente mes y á la puerta de la Ayudantía del puerto frente al muelle se han de hacer almonedas y remate en quien mas dé á dinero de contado de la balandra nombrada *Dorotea*, que se halla surta en la Boca del Riachuelo tasada con todos los útiles que le corresponden, en 838 pesos. Las personas que se interesen, podrán enterarse de las tasaciones en la oficina.—Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

SARMIENTO.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad, se encuentran faltas en una onza larga, se previene á los fabricantes que en el término de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren, la que será registrada en este departamento, y el que se encuentre sin ella, será decomisado para que no eluda el pago de la multa que les corresponde por el precitado fraude.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

AVISO.

TODAS las personas que tengan cuentas con el capitan de la goleta brasilera *Bella Eliza*, Antonio Joaquin de Sousa, las presentaran en el término de 4 dias en la calle del Perú No. 144.

n 9 1wc

AVISO.

A los sastres, modistas, y á todos los que deseen tener una buena aguja corta, de los Nos. 6, 7 y 8.

SE vende en la librería No. 92 calle de Cangallo, frente á la tienda del señor Posas, agujas *corta* de la fábrica de J. Baylis y Ca., ojo taladrado, los Nos. 7, y 8, á peso el papelito. o 11 1mc

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's*; *Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

AVISO.

EL señor Bailly, sastre de Paris, tiene el honor de prevenir al público, y en particular á sus marchantes, que ha trasladado su taller de la calle de la Victoria No. 59, á la de la Florida No. 9, donde tiene un surtido de todo genero de verano, asi como paños de todas clases. Igualmente tiene un surtido de fraques y levitas hechas en Francia que venderá muy barato.

Tambien se avisa á las señoras que en la misma casa hay un almacen de modas donde se trabaja siempre á la última moda y á precios equitativos. n3 15c

SE VENDEN.

Sofás espléndidos y holgados.

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se pueden ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofas, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente à la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en lo de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel.

n 8 15p

EDICTO.

EN los autos del concurso de Acreedores de D. José María Escalada, el Tribunal de Comercio ha espedido el decreto siguiente:

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1832.

Vista la falta de concurrencia de los acreedores del concursado, D. José María Escalada, á dos convocatorias que sucesivamente se les han hecho para su reunion en junta, á efecto de conocer el estado de los negocios de aquel su deudor concurra á librar su opinion sobre las proposiciones con que los invita, dando con tan impropio proceder una idea bastante perceptible de la fria indiferencia con que miran la defensa de sus intereses: y tomando por otra parte en consideracion este Tribunal Consular la falta de miramiento y respeto con que han sido miradas sus providencias, los cita y emplaza por tercera y última vez para que el dia 21 a las once de su mañana, asistan á su salon de Justicia, bajo apercebimiento de que se celebrará la junta con el número de los concurrentes sea cual fuere, y que en seguida el Tribunal espedirá su resolucion en lo principal é incidencias del concurso de aquel modo que considere mas justo con rebeldía de sus acreedores; y en la dificultad que toca en imposibilidad de notificar personalmente á los acreedores por su escesivo número, para que llegue á su noticia fíjese un tanto de esta providencia en la puerta de la casa de este Tribunal y publíquese por medio de los periódicos.

Sarratea.
Segurola.

Lo que se pone en noticia de aquellas personas á quienes corresponda.—Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1832.

n 14 8p *Juan Pablo de Merlo.*

SE VENDE.

EN la calle de Cuyo No. 28, una criada jóven en la cantidad de cuatrocientos treinta pesos moneda corriente, sabe planchar, plegar y coser, y entiende todo servicio de mucama, sin vicios conocidos.

n 15 3p

HAY DE VENTA.

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana,

Tablas de pino
Id. de lapacho
Id. de Caleña
Tirantes de urundey
Palmas y alfagías
Rayos de lapacho
Baldosas, y sogas de pozo
Cadenas para id.
Jarcia, anclas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran y brea
Una caja de fierro
Postes de corral; id. de vereda
Cal de la Bajada
B[illegible]z para dar sobre las azoteas, y puertas usadas. n 6 10p

POMADA NEGRA.

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, y de esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5 pesos cada tarro grande. Calle de Potosí No. 137 en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el Rio. n 7 tfs

AVISO.

EL D. Morrisson sigue dando consultas á los pobres *gratis*, en las enfermedades de ojos y oidos, los Martes y Jueves de cada semana, desde las $2\frac{1}{2}$ hasta las $3\frac{1}{2}$, en su casa morada calle de la Piedad número 90. o 5 tfc

BALLAST.

60 *tons of good clean shingle ballast, for sale on board of British Barque* "HELVELLYN," *lately arrived from Rio Janeyro. Apply to her consignees* HORNE & ALSOGARAY, 88, *calle de la Piedad.*

nov. 6 15c.

AVISO,

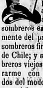

Se acaba de abrir una tienda en la calle del Perú (conocida por el Correo Viejo) No. 71, al lado de la fonda de Smith; allí se encuentran toda clase de sombreros estrangeros á la moda; é igualmente del pais, gorras de todas calidades, sombreros finos de Jipijapa recien llegados de Chile; y se compone toda clase de sombreros viejos. Los señores que gusten honrarme con su confianza serán servidos del modo mas satisfactorio.

n 14 3c *Antonio Filipes.*

EDICTO.

DE mandato del Tribunal Consular, se citan y llaman á todos los acreedores de D. Fernando de Otamendi para que el dia 19 del corriente mes a las nueve en punto de la mañana concurran á su Sala de Justicia para la Junta que debe celebrarse al solo objeto de oir las proposiciones que hace dicho Otamendi.—Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1832.

n 14 3p *MERLO.*

AVISO.

CONSECUENTE á providencias del juzgado de matrículas de esta fecha, quedan suspendidas las almonedas y remate de la casa de D. Francisco Trelles, anunciadas en el anterior comunicado.

Buenos Ayres, Nov. 13 de 1832.

SARMIENTO.

SE VENDE,

UNA máquina de aventar trigo últimamente construida, sus rodages de bronce nuevo y de superior calidad. El que quiera tratar, puede verse con su dueño en la calle de la Esmeralda No. 95, del Hospital de Mugeres dos cuadras como para el Retiro.

n 14 3p

AVISO.

A LOS CELADORES.

Se dan cuarenta pesos de gratificacion al que entregue en la calle de la Catedral número 235 á la negra Ventura Zabala, que se ha huido: lleva un camison de listado blanco y amarillo. n 15 3p

AVISO.

A las casas de familia.

EN la calle de la Univers. en la esquina de la Biblioteca, en el nuevo almacen de loza, se continua vendiendo los artículos siguientes.

Azucares de todas clases, orejones, pasas, nueces, arroz, garbanzos, lentejas, porotos de varias clases, herbillas, café en grano y molido, té imperial y de varias clases, tabaco paraguayo y tabaco en rama y picado, yerba paraguaya y de varias clases, fideos, dulce en cajas, y ticholos, quesos, manis, almendras, cocos, avellanas, canela, papel blanco, jabon de varias clases, sardinas, aceitunas, hilo de acarreto, pavilo, fariña, almidon de trigo, tarros de betun, escobas, sal fina y velas de esperma y de sebo, y un surtido general de loza de todas clases, que todo se vende por mayor y menor á precios sumamente equitativos. Los señores que gustes dirigirse á dicho almacen serán servidos con toda atencion y en la inteligencia que llevarán buen peso y sin que les faltase nada. n 15 6pd1

SE VENDE,

UN negro esclavo de D. Pablo Villarino llamado Manuel José. Quien quiera comprarlo, ocurra á la casa No. 41 calle de Suypacha, y se le informará de sus calidades. n 15 3p

AL PUBLICO.

En el almacen de muebles recien abierto en la calle de Cangallo puerta al lado del No. 69, se vende un surtido muy regular de muebles, á precios sumamente equitativos; igualmente se hacen y se componen todas clases de muebles y obra blanca de carpintería. En la misma casa se vende una maquina de agua mineral, y una prensa para imprimir, tambien muy barata. o 2 15c

AVISO.

La fabrica de sillas que antes se hallaba en la calle de la Victoria al lado del café de Machado, se ha trasladado á la calle de Potosí No. 144, en la que se fabrican sillas nuevas y se componen y pintan las viejas. o 17 1mc

SE VENDE,

UNA negrita bosal de 14 años de edad, para tratar, ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 260. n 6 15s

CONTRIBUCION DIRECTA.

LA ley dice: "y los que pasado todo Noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos egecutivamente por los comisarios de Policía." El que subscribe para evitar el desagrado que causan semejantes egecuciones, previene á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural se hallan en este descubierto, verifiquen el pago que les corresponda. El que subscribe en cumplimiento de su deber, lo pone en conocimiento de los interesados.—Buenos Ayres Octubre 26 de 1832.

PRUDENCIO SAGARI.

NOTICE.

THE per on who has the picture "The Village in which Christopho Colombo was born," is requested to return it t the Sala, from whence it was taken, at No. 59 calle del 25 de Mayo. e 22 tfg

INTERESANTE.

A los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Horton, calle del Buen Orden número 79, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Retiro, hay de venta lo siguiente, en precios sumamente bajos.

Cedro en trozos y tablones
Canela y Parova en tablones
Tirantes y alfagías de urundey
Eges de lanza, camas de lapacho
Tacuaras, picanillas y botadores.

o 27 1mp

A los Amantes al Recreo.

SE vende en la Punta de San Fernando un terreno el mas brillante, con una casita cómoda para familia corta, sita en la punta de la barranca sobre el rio y canal nuevo, á un precio muy moderado. El que guste tratar, ocurra á la calle de la Piedad No. 407. n 14 8p

SE VENDE,

UN carro largo de tráfico con sus correspondientes guarniciones todo en regular estado y á precio muy acomodado á mas el caballo está perfectamente enseñado. Quien lo necesite, ocurra para tratar á la calle de Maypú No. 40.

n 14 3p

Instrumentos para aplicar ventosas,

SE acaban de recibir algunos juegos, y se venden en casa de

Lavalle y Macome,

n 14 Calle de Potosí No. 36.

FABRICANTES DE JABON,

SE ofrece por doscientos fanegas de ceniza, un billar completo.

A los celadores,

Se dará una buena gratificacion al que entregase un mulato que se ha huido hace ocho dias como de 22 años, un poco ñato, cara redonda, bajo. Ocúrrase á la calle de Suypacha No. 7. n 14 3p

Se vende muy acomodado,

UN terreno propio para labranza y otros objetos de agricultura, ubicado en el partido de los Quilmes sobre el Rio de la Matanza y lindero con otros de D. Tomas Grigera, compuesto de 2000 varas de frente al Norte y 3000 de fondo al Sud.

Otro terreno de quinta con esquina y porcion de árboles de damazcos como á 25 cuadras de la plaza de la Victoria calle de por medio con la quinta que fué del finado Dr. D. Domingo Viola y con la del señor D. Daniel Gowland, compuesto de una cuadra de frente al Norte y dos de fondo al Sud.

Una casa en muy buen estado, situada en la Punta de San Fernando sobre la barranca que mira al rio, la vista es deliciosa y de un mediano precio, con un jardincito contiguo.

Una mesa de billar con todos los pertrechos correspondientes.

Las personas que se interesen, se servirán ocurrir á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de realizar la venta. n 15

AVISO.

EN la carpintería calle de la Piedad número 59, hay una partida de puertas y ventanas para vender á precio muy moderado. n 15 3p

SE DESEA COMPRAR,

Un sitio ó casa vieja que no tenga menos de 35 varas de fondo y 14 de frente, y que no diste mas de tres cuadras de la plaza de la Victoria. La persona que lo tenga, puede ocurrir para tratar al almacen de muebles No. 132 calle de la Victoria. o 31 tfc

SE ALQUILA,

La parte de la hermosa casa número 86 calle de la Catedral, conocida hasta ahora por la de Faunch, con toda clase de conveniencia para una fonda de primer órden, ocurriendo inmediatamente á dicha casa donde encontrarán con quien tratar.

Tambien se alquilan algunas piesas en alto para hombres solos. n 12 tfs

TO LET,

By applying immediately on the premises that part of the house No. 36 calle de la Catedral, known heretofore as *Faunch's Hotel*, with every species of convenience for a first rate *fonda*. for *Also* some excellent rooms in alto single gentlemen. n 12tfs

SE ALQUILAN,

Las piezas bajas de la casa número 221 calle de la Reconquista, que son ocho muy hermosas, inclusa una gran sala, cocina y demas oficinas necesarias. Dicha casa ofrece grandes ventajas para negocio, teniendo ademas de lo ya espresado un hermoso almacen de mucha comodidad con su puerta grande á la calle y comunicacion con la casa por el patio. Se alquila la casa con el almacen ó sin él, y los que se interesen por ella podrán ocurrir allí mismo que hallarán su dueña con quien tratar. n 14 3c

SE ALQUILA.

En la casa No. 27 calle de Cuyo una hermosa habitacion propia por su localidad y vista para capitanes de buques. n 15 3p

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano.

e 29 tfs

CERVEZA BLANCA

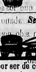

Inglesa de la mas rica calidad, hay de venta por mayor y por botellas sueltas, á precio muy equitativo, en el almacen No. 53 calle del Perú.

n 2 15p

Se vende ó se cambia.

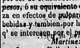

Un escelente coche muy decente para ciudad, pudiendo servir tambien para campo, por ser de construccion fuerte, en *dos mil pesos*, ó su equivalente al corriente de plaza en efectos de pulpería, particularmente, bebidas y tambien por harina del pais. Los q' se interesen por el pueden ocurrir á

Martinez y Dorr,

n 8 Calle de la Florid Nc. 40.

BARTOLOME FLEMING,

Calle del Perú No. 45, relogero y joyero

AVISA al público que se halla en la actualidad sucesor á la casa de Diego Helsby y Ca., en el giro arriba espresado, vende y compone toda clase de reloges y alhajas sea cual fuese su construccion ó calidad, y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obrages en este ramo. También se vende mercería de varias clases, todo se hace y se vende á precios equitativos. o 20 1mp

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Lyceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Corrito No. 69, (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.

d 3 tfc

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE entendido por algunos que los decretos vigentes de Policía no les obligan á dar parte al gefe de ella cuando se aloje algun forastero en las casas, toda vez que hayan avisado al alcalde del cuartel, se les previene que sin perjuicio del precitado aviso deberá pasarse un boleto á la Casa Central de Policía con el nombre y apellido del alojado y su procedencia, pues de lo contrario pagarán la multa de 50 pesos como está ordenado.—Buenos Ayres Octubre 17 de 1832.

PARA CORDOVA,

SALDRA á principios de la semana entrante la acreditada tropa de D. Francisco Pereyra. Los que gusten cargar en ella podrán verse con su consignatario D. José María de Agote, calle de la Esmeralda No. 22. n 5 3p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.